



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00184 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. DECRETA SECUESTRO. COMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

Incorpórese al expediente devolución del despacho comisorio N° 30 del 20 de septiembre de 2022 que fuere allegado por el apoderado de la parte demandante y que al parecer fue radicado por este ante la Alcaldía de Medellín, precisándose que el mismo correspondió por reparto al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín.

De otra parte, embargado como se encuentra el vehículo de placas **JZO 162** de la Secretaría de Movilidad de Medellín, **SE DECRETA SU SECUESTRO**, y se ordena comisionar a la **SIJIN – POLICIA NACIONAL** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva. Una vez se tenga por cumplida la diligencia de parte del comisionado, se designará secuestre si es del caso.

Ahora bien, toda vez que el embargo del referido vehículo aparece registrado por cuenta del Juzgado 2° Civil Municipal de Oralidad de Medellín con las partes y radicado del presente proceso, se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad de Medellín a fin de que se corrija el yerro con relación al nombre de la dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 166 </u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u> 31 de octubre de 2022 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6baf6aa70639826f395e046b04e343df877fddeae89a36f874cec3466fc6c5**

Documento generado en 28/10/2022 03:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>